

18

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Ratificada por Decreto N° 0236103

RESOLUCIÓN N° 2088
EXPEDIENTE N° 3511-02916/04

NEUQUÉN, 21 DIC 2004

VISTO:

La necesidad de fijar los cargos de Maestro Secretario de las Escuelas Cabeceras; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0698/01 que aprobó el "Reglamento de Escuelas Cabeceras", establece en el Capítulo III Artículo 6° que las escuelas que funcionen como cabecera, desarrollarán dicha función por un lapso no mayor de tres (3) años, siempre que las condiciones lo permitan;

Que el Capítulo IV, Artículo 10°) determina que las Escuelas Cabeceras contarán con dos secretarios, uno en cada turno, teniendo en cuenta la complejidad y el período de funcionamiento de los establecimientos que atienden: setiembre-mayo, febrero-diciembre y marzo-diciembre;

Que la Secuencia 610 es exclusiva para el Turno Mañana y la Secuencia 611 para el Turno Tarde, por lo cual no se dará curso a las solicitudes de cambios de turno;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

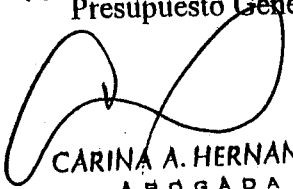
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

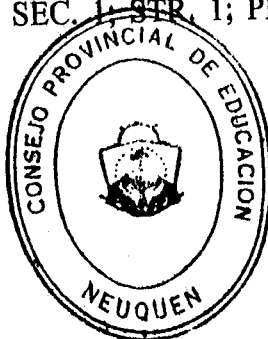
RESUELVE

- 1°) **ESTABLECER** para el ámbito de la Provincia de Neuquén el funcionamiento de 15 escuelas cabeceras, las cuales contarán con dos cargos de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3), uno en turno mañana (secuencia 610) y otro en turno tarde (secuencia 611).
- 2°) **DETERMINAR** que los cargos mencionados en el Artículo 1° se crearán a medida que surja la necesidad de ser cubiertos en la Escuela Cabecera pertinente, por Resolución del Consejo Provincial de Educación.
- 3°) **CREAR** ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley 565, los cargos de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) que se detallan en el Anexo I.
- 4°) **FIJAR**, los cargos de Maestro Secretario de Escuelas Cabeceras (DBA.3) que se detallan en el Anexo II.
- 5°) **DETERMINAR** que al cambiar el establecimiento que cumple funciones de Escuela Cabecera, atento al Capítulo III Artículo 6° de la Resolución N° 0698/01, los cargos consignados en el Anexo II de la presente, serán transferidos a la planta funcional del establecimiento que asuma esta función, a través del dictado de la Disposición correspondiente por parte de la Dirección Provincial Nivel Primario.

- 6°) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente a: JUR.09; SA. 02; URP. 50; CPN1. 04; CPN2. 02; FIN. 5; FUN. 20; SEC. 1; STR. 1; PPAL. 01; PPAR. 02; FUF1.11 del Presupuesto General vigente.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 2088
EXPEDIENTE N° 3511-02916/04

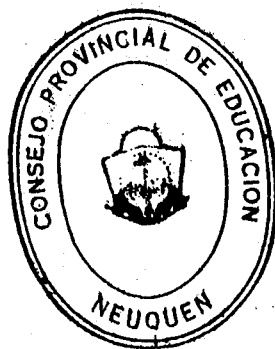
7º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Nivel Primario se cursarán las notificaciones de práctica.

8º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocallas; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos; Dirección General de Recursos Humanos; Junta de Clasificación - Nivel Primario; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional Zona I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Atención de alumnos con necesidades educativas especiales; Dirección de Educación Física; Dirección de Educación Estético-Expresivo; **ELEVAR** al Ministerio Jefatura de Gabinete y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido **ARCHIVAR**.

3 COPIA



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof GUILLERMO C VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 2088
EXPEDIENTE N° 3511-02916/04

ANEXO I

ESCUELA CABECERA VI - PLOTTIER:

Escuela Primaria N° 60

- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 610 - Turno Mañana.

ESCUELA CABECERA XI - NEUQUÉN CAPITAL:

Escuela Primaria N° 121

- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 610 - Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 611 - Turno Tarde

ESCUELA CABECERA XIII - CUTRAL CÚ:

Escuela Primaria N° 172

- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 610 - Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 611 - Turno Tarde

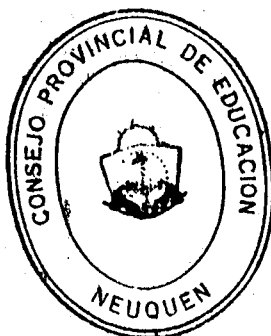
ESCUELA CABECERA XII - CHOS MALAL:

Escuela Primaria N° 254

- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 610 - Turno Mañana.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

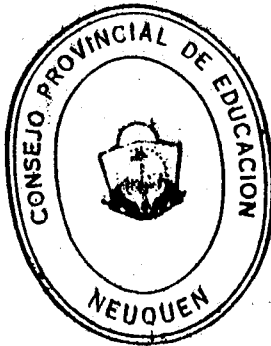
RESOLUCIÓN Nº 2088
EXPEDIENTE Nº 3511-02916/04

- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Nivel Primario se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocallas; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos; Dirección General de Recursos Humanos; Junta de Clasificación - Nivel Primario; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional Zona I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Atención de alumnos con necesidades educativas especiales; Dirección de Educación Física; Dirección de Educación Estético-Expresivo; **ELEVAR** al Ministerio Jefatura de Gabinete y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 0236
NEUQUÉN, 16 FEB 2005

VISTO:

El Expediente N° 3511-02916/04, mediante el cual el Consejo Provincial de Educación gestiona la ratificación de la Resolución N° 2088/04; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha normativa se crean cargos de Maestros Secretarios de Escuelas Cabeceras en distintos establecimientos educativos;

Que la mencionada norma legal debe ser aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

D E C R E T A:

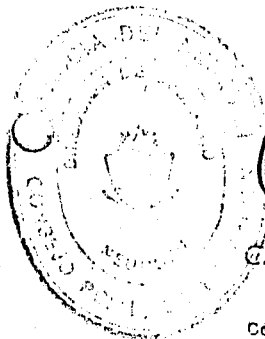
Artículo 1°: RATIFICASE la Resolución N° 2088/04, dictada por el Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se crean cargos de Maestros Secretarios de Escuelas Cabeceras -DBA.3, destinados al funcionamiento de quince (15) Escuelas Cabeceras en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

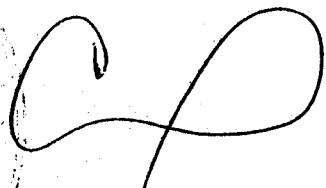
Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

FDO.) BROLLO
KAISER




CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº **2088**
EXPEDIENTE Nº 3511-02916/ 04

ANEXO II

ESCUELA CABECERA XII – CHOS MALAL: Escuela Primaria Nº 254

- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 610 – Turno Mañana.

ESCUELA CABECERA XIII – CUTRAL CO: Escuela Primaria Nº 172

- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 610 – Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 611 – Turno Tarde.

ESCUELA CABECERA XIV – SAN MARTÍN DE LOS ANDES: Escuela Primaria Nº 134

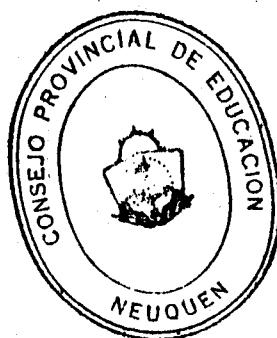
- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 610 – Turno Mañana.

ESCUELA CABECERA XV – RINCÓN DE LOS SAUCES: Escuela Primaria Nº 238

- Un (1) cargo de Maestro Secretario de Escuela Cabecera (DBA.3) Secuencia 610 – Turno Mañana.

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación